CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CAO 016 DE 2025

Señora:
FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO
C.C. N. 23.489.938
Cra 9 N. 17-23 Chiquinquirá
E-mail. chacon.yulieth.99@hotmail.com
Teléfono: 3115310066

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN N° CHQ-MC-019-2025

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y por lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de Aceptación de Oferta implica que con Usted ha quedado celebrado el Contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: CAO- 016 DE 2025.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta,

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Código	:	CAO- 016 DE 2025					
Fecha	:	30 de Abril de 2025	**Tipo**	:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**		
Contratista	**Razón social**	:	**FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO**				
	Identificación	:	C.C. N. 23.489.938 de Chiquinquira	**Dirección**	:	Cra 9 N. 17-23 Chiquinquirá	
	Teléfono	:	3115310066	**Correo**	:	chacon.yulieth.99@hotmail.com	
C. D. P.	:	2025000490	**Fecha**	:	03/04/2025	**Valor**	: $ 37.000.000

1.Objeto	:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2025.**

2. Descripción detallada del servicio y suministro a entregar :

ESPECIFICACIONES TECNICAS :

El contratista debe cumplir con la prestación de servicios de restaurante y cáterin para los asistentes, funcionarios y participantes a los distintos actos protocolarios y actividades institucionales, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación;

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND
1	DESAYUNO CORRIENTE	Caldo de papa y carne o fruta, porción de huevos al gusto, bebida caliente, pan y queso.	1	UND
2	DESAYUNO EJECUTIVO	Tamal Tolimense, porción de pan, queso y bebida caliente o fría.	1	UND
3	DESAYUNO AMERICANO	Porción de fruta mixta, huevos al gusto, croissant, tostada mantequilla o mermelada, porción de queso, bebida caliente o fría.	1	UND
4	ALMUERZO CORRIENTE	Sopa o crema del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o patacón, principio y ensalada de vegetales o dulce y jugo natural	1	UND
5	ALMUERZO EJECUTIVO	Sopa o fruta, Pescado, carne de res, cerdo o pollo de 250 gr, arroz blanco plátano al horno o papa francesa, ensalada de verduras y bebida jugo natural, limonada o gaseosa.	1	UND
6	ALUMERZO ESPECIAL	Crema de la casa, Churrasco, trucha o pollo con champiñón, costillitas de cerdo, lomo de cerdo a la BBQ, sobrebarriga al horno o en salsa criolla de 300 gr, acompañado de papa francesa o patacón, arroz ensalada con aguacate y bebida natural o gaseosa.	1	UND
7	PLATO A LA CARTA	Salmón o Trucha en salsa de camarón, Mojarra dorada, Filete de pollo ranchero o Maryland, Churrasco endiablado, tabla mixta 3 carnes, lengua en salsa, acompañados de arroz, papa francesa, ensalada de la casa, bebida limonada de coco o gaseosa. **Postre:** de la casa.	1	UND
8	CENA	Sopa del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o yuca, principio y ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	UND
9	CENA EJECUTIVA	Sopa del día o consomé de pollo, pollo al horno, bistec de res o chuleta de cerdo, de 150 gr, arroz blanco, torta de la casa, ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	UND
10	CENA ESPECIAL	Spaghetti Alfredo, carbonara, champiñón y pollo, acompañado de francesa o pan de finas hierbas, ensalada Cesar y bebida caliente o fría.	1	UND
11	REFRIGERIO TIPO 1	**Sándwich:** Pan tajado + rodaja de jamón, tajada de queso + tomate lechuga con aderezo. Bebida: Jugo de frutas en caja 200 ml Tetrapak.	1	UND
12	REFRIGERIO TIPO 2	**Empanada Mixta:** Masa envoltorio de maíz amarillo y Relleno (Arroz + Carne desmechada + pollo desmechado + huevo cocinado). **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND
13	REFRIGERIO TIPO 3	**Arepa de Queso:** Mezcla: (Harina de maíz + agua + mantequilla + sal) + rebanada de queso. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos."	1	UND
14	REFRIGERIO TIPO 4	**Papa Rellena:** Masa envoltorio de pure de papa. Relleno: Carne + arroz + huevo cocinado. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	UND
15	REFRIGERIO TIPO 5	**Sándwich:** Pan tajado + rodaja de jamón + tajada de queso doble crema + porción de verdura (tomate y lechuga). **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, fruta de cosecha. **Dulce:** Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND
16	REFRIGERIO TIPO 6	**Salpicón de frutas:** Acompañado de galletas tipo waflera	1	UND
17	REFRIGERIO TIPO 7	**Sándwich:** Pan tipo baguette o pan árabe + rodaja de jamón de cerdo + rodaja de pavo y rodaja de galantina + tajada de queso sabana + porción de verdura (tomate y lechuga opcionales). Aderezos ají o salsa BBQ. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.	1	UND
18	REFRIGERIO TIPO 8	**Burritos:** Tortilla de maíz, rellena de pollo y carne desmechada, vegetales y queso gratinado, pico de gallo. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.	1	UND
19	REFRIGERIO TIPO 9	**Creep de Pollo:** Masa envoltorio: harina de trigo, leche y huevo. Relleno: Pollo desmechado + Salsa blanca + Champiñones. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	UND
20	REFRIGERIO TIPO 10	**Sándwich:** De pollo en salsa blanca con champiñones, acompañado de papa francesa y ensalada hawaiana o de vegetales. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, o gaseosa PET 250 ml.	1	UND

	21	REFRIGERIO TIPO 11	**Ensalada de frutas:** compuesta por 6 frutas diferentes con crema de leche, queso rallado y helado, servido en recipiente de 24 onzas. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND
	22	REFRIGERIO TIPO 12	**Agua de panela:** Acompañada de porción de queso + almojábana.	1	UND
	23	PASABOCAS TIPO 2	Nuggets de pollo (4 porciones), pinchos de pollo (2), empanaditas (4) con aderezo y/o aji:	1	UND
	24	PASABOCAS TIPO 2	Brochetas de fruta con queso (1) Volován relleno (pollo con champiñón o carne desmechada y queso o huevo de codorniz con salsa americana. Mini hamburguesita.	1	UND

Nota 1: Las cantidades de los suministros y servicios requeridos consignados en el cuadro anterior son aproximados y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas (ITEMS) pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Nota 2: Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero, el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por supervisor del contrato.

Nota 3: El proponente deberá contar con un salón principal adecuado con capacidad como mínimo para 150 personas. El proponente debe proveer adecuadas instalaciones con amplia ventilación.

Nota 4: El contratista debe proveer la logística necesaria para la entrega dentro del casco urbano o zonas rurales, cuando se requiera.

3. Valor :

El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 37.000.000), POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS,** de la vigencia 2025, incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar de acuerdo a los valores ofertados en la propuesta económica presentada por el oferente, la cual hace parte integral del presente contrato.

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	CAN	UND	VALOR UNITARIO
1	DESAYUNO CORRIENTE	Caldo de papa y carne o fruta, porción de huevos al gusto, bebida caliente, pan y queso.	1	UND	$ 17,750.00
2	DESAYUNO EJECUTIVO	Tamal Tolimense, porción de pan, queso y bebida caliente o fría.	1	UND	$ 17,750.00
3	DESAYUNO AMERICANO	Porción de fruta mixta, huevos al gusto, croissant, tostada mantequilla o mermelada, porción de queso, bebida caliente o fría.	1	UND	$ 18,250.00
4	ALMUERZO CORRIENTE	Sopa o crema del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o patacón, principio y ensalada de vegetales o dulce y jugo natural	1	UND	$ 17,750.00
5	ALMUERZO EJECUTIVO	Sopa o fruta, Pescado, carne de res, cerdo o pollo de 250 gr, arroz blanco plátano al horno o papa francesa, ensalada de verduras y bebida jugo natural, limonada o gaseosa.	1	UND	$ 22,000.00
6	ALUMERZO ESPECIAL	Crema de la casa, Churrasco, trucha o pollo con champiñón, costillitas de cerdo, lomo de cerdo a la BBQ, sobrebarriga al horno o en salsa criolla de 300 gr, acompañado de papa francesa o patacón, arroz ensalada con aguacate y bebida natural o gaseosa.	1	UND	$ 28,000.00

7	PLATO A LA CARTA	Salmón o Trucha en salsa de camarón, Mojarra dorada, Filete de pollo ranchero o Maryland, Churrasco endiablado, tabla mixta 3 carnes, lengua en salsa, acompañados de arroz, papa francesa, ensalada de la casa, bebida limonada de coco o gaseosa. **Postre:** de la casa.	1	UND	$ 49,500.00	
8	CENA	Sopa del día, carne de res, cerdo o pollo de 150 gr, arroz blanco, papa o yuca, principio y ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	UND	$ 17,250.00	
9	CENA EJECUTIVA	Sopa del día o consomé de pollo, pollo al horno, bistec de res o chuleta de cerdo, de 150 gr, arroz blanco, torta de la casa, ensalada de vegetales y jugo natural de cosecha o bebida caliente.	1	UND	$ 21,500.00	
10	CENA ESPECIAL	Spaghetti Alfredo, carbonara, champiñón y pollo, acompañado de francesa o pan de finas hierbas, ensalada Cesar y bebida caliente o fría.	1	UND	$ 29,000.00	
11	REFRIGERIO TIPO 1	**Sándwich:** Pan tajado + rodaja de jamón, tajada de queso + tomate lechuga con aderezo. Bebida: Jugo de frutas en caja 200 ml Tetrapak.	1	UND	$ 7,000.00	
12	REFRIGERIO TIPO 2	**Empanada Mixta:** Masa envoltorio de maíz amarillo y Relleno (Arroz + Carne desmechada + pollo desmechado + huevo cocinado). **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND	$ 7,500.00	
13	REFRIGERIO TIPO 3	**Arepa de Queso:** Mezcla: (Harina de maíz + agua + mantequilla + sal) + rebanada de queso. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos."	1	UND	$ 7,750.00	
14	REFRIGERIO TIPO 4	**Papa Rellena:** Masa envoltorio de pure de papa. Relleno: Carne + arroz + huevo cocinado. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml	1	UND	$ 7,750.00	
15	REFRIGERIO TIPO 5	**Sándwich:** Pan tajado + rodaja de jamón + tajada de queso doble crema + porción de verdura (tomate y lechuga). **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, fruta de cosecha. **Dulce:** Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND	$ 9,250.00	
16	REFRIGERIO TIPO 6	**Salpicón de frutas:** Acompañado de galletas tipo waflera	1	UND	$ 6,950.00	
17	REFRIGERIO TIPO 7	**Sándwich:** Pan tipo baguette o pan árabe + rodaja de jamón de cerdo + rodaja de pavo y rodaja de galantina + tajada de queso sabana + porción de verdura (tomate y lechuga opcionales). Aderezos ají o salsa BBQ. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.	1	UND	$ 17,300.00	
18	REFRIGERIO TIPO 8	**Burritos:** Tortilla de maíz, rellena de pollo y carne desmechada, vegetales y queso gratinado, pico de gallo. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml o gaseosa PET 250 ml.	1	UND	$ 17,250.00	
19	REFRIGERIO TIPO 9	**Creep de Pollo:** Masa envoltorio: harina de trigo, leche y huevo. Relleno: Pollo	1	UND	$ 17,250.00	

			desmechado + Salsa blanca + Champiñones. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, en caja Tetrapak 200 ml			
	20	REFRIGERIO TIPO 10	**Sándwich:** De pollo en salsa blanca con champiñones, acompañado de papa francesa y ensalada hawaiana o de vegetales. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml, o gaseosa PET 250 ml.	1	UND	$ 16,400.00
	21	REFRIGERIO TIPO 11	**Ensalada de frutas:** compuesta por 6 frutas diferentes con crema de leche, queso rallado y helado, servido en recipiente de 24 onzas. **Bebida:** Jugo no refrigerado, sabor a frutas, caja Tetrapak 200 ml Dulce: Chocolatina mini 6 Gr - sabores surtidos.	1	UND	$ 13,700.00
	22	REFRIGERIO TIPO 12	**Agua de panela:** Acompañada de porción de queso + almojábana.	1	UND	$ 7,000.00
	23	PASABOCAS TIPO 2	Nuggets de pollo (4 porciones), pinchos de pollo (2), empanaditas (4) con aderezo y/o aji:	1	UND	$ 10,500.00
	24	PASABOCAS TIPO 2	Brochetas de fruta con queso (1) Volován relleno (pollo con champiñón o carne desmechada y queso o huevo de codorniz con salsa americana. Mini hamburguesita.	1	UND	$ 6,500.00
	VALOR TOTAL UNITARIO					$ 390.850

4. Imputación Presupuestal :

El valor del contrato se encuentra amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal;

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR ADJUDICADO
2025000490 03/04/2025	2.1.2.02.01.003.14 121000 63111 100	Actos Protocolarios (hospedaje y restaurantes) / Ing corrientes de Libre Dest / Serviciosdealojamie	$ 37.000.000
TOTAL, CDP			$ 37.000.000

5. Forma de pago

El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: **ACTAS PARCIALES**, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Para que el municipio firma del Acta de parcial del contrato.

Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC

El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato

Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo.

Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de:

- Acta de recibo a satisfacción de los servicios efectivamente prestados.

- Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada con los servicios de impresión y fotocopiado efectivamente prestados.

- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

- Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor total del contrato, cuando se trate de personas naturales.

Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que

incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con de la factura respectiva

Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de CHIQUINQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

		PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.
6. Plazo de Ejecución	:	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. El acta de inicio se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de este.
7. Lugar de ejecución	:	El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en La ciudad de Chiquinquirá, alcaldía municipal y/o donde la Entidad disponga para el servicio. Todos los costos necesarios para el desarrollo idóneo de los servicios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume los que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos ni reconocerá valores adicionales en cumplimiento del objeto del contrato.
8. Obligaciones del Contratista	:	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** 1. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales – ARL) durante la vigencia del contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización, los cuales deberán corresponder a lo legalmente exigido. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes). 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Presentar los informes que le indique el supervisor. 4. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio, según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 5. Informar de manera oportuna de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio. 6. Constituir la Garantía Única para la correspondiente aprobación por parte del Municipio, de acuerdo con los términos y condiciones pactados. 7. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio. 8. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias a impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 9. Cumplir con todo lo requerido por el Municipio y ofrecido en su propuesta. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales. 11. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto

		contractual. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Prestar el servicio de restaurante en las cantidades, calidades y especificaciones establecidas en las especificaciones técnicas exigidas. 2. Prestar el servicio de Cáterin según las necesidades de la entidad, según las condiciones técnicas establecidas. 3. Prestar el servicio de comidas a domicilio cuando la entidad lo requiera según las condiciones técnicas establecidas, así mismo, asumir el costo del transporte de los alimentos garantizando las condiciones higiénicas y de salubridad. 4. Tener disponibilidad del servicio de restaurante en forma permanente y cuando así lo requiera el municipio. 5. Garantizar, responder por la calidad de los alimentos que sean suministrados. 6. Llevar de forma clara y ordenada planilla de registro, en el cual se deje constancia de los servicios entregados. 7. Garantizar las medidas de bioseguridad e higiene en la preparación y entrega de los alimentos objeto del contrato. 8. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
9. Obligaciones del Municipio		1. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato. 2. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 3. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas. 4. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 5. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria sobre el desarrollo de este, en forma directa o a través del supervisor del contrato. 6. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor. 7. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 8. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna. 9. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. 10. Las demás inherentes a este tipo de contrato.
10.Multas y Cláusula penal	:	En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011: **Multas**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por

		ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del veinte por ciento (20%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **Cláusula penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.
11. Garantía	:	Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que puedan surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, éste debe presentar cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2, sean aplicables dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, con la siguiente cobertura:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento 10% del valor del contrato	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO Y/O BIEN A SUMINISTRAR	Diez por ciento 10% del valor del contrato	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 6 MESES MÁS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MÁS

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad del servicio prestado y los bienes entregados, o aquellos que pongan en riesgo a

		terceros, teniendo en cuenta que con el servicio se manipulan bienes y activos de la Entidad que están en uso de funcionarios y demás usuarios.
12.Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato	:	El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP. Para que pueda ser ejecutado, se requiere: 1. Que exista el Registro Presupuestal. 2. Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social. 3. Aprobación de garantías (Si las hay)
13. Impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato	:	Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.
14. Juramento y Cesión	:	El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. El contrato no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.
15. Incumplimiento de requisitos de ejecución		El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.
16. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral		El Contratista está sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.
17.Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común		Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.
18.Caducidad	:	El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.
19.Indemnidad		El contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
20.Interventor y/o Supervisor	:	La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la(s) persona(s) que designe el Ordenador del Gasto, para ello. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad, sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste al director del área en relación con la supervisión de la contratación solicitada.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual	Correo electrónico: contratacionadministrativa@chiquinquira-boyaca.gov.co

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Por lo expuesto le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio ubicada en la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, Calle 17 No. 7 A – 48, 5to piso. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Publicas y gestion Contractual

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LILIANA GUTIERREZ		LINNA NATALY CABRA COY		JULIO CESAR BARAJAS	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia	Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		